



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular De Mayor Cuantía
Demandante:	Natalia Ramos Beltrán
Demandado:	Jorge Eliecer Caro Castellanos
Radicado:	630013103002-2012-00208-00
Asunto:	Ordena citar acreedor hipotecario

1. En atención a que la parte accionante aportó el documento requerido en el punto No. 2 del auto adiado al 4 de octubre de 2021 (archivo 16), aunado a la respuesta allegada por la entidad bancaria BBVA COLOMBIA (archivo 15), esta Judicatura, en concordancia con lo ordenado a través del proveído de data 15 de octubre de 2019 (folio 137, cuaderno 2), ordena a la parte demandante citar, conforme a lo reglado en el artículo 462 del C.G.P., al acreedor hipotecaria BBVA COLOMBIA S.A., en virtud de las anotaciones números 6 y 7 del certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 280-10357.

Lo anterior, con la finalidad que, dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a su notificación personal, manifieste su intención de hacer valer el o los créditos a su favor, ante este mismo Despacho, conforme a las directrices de la normativa en mención.

Vencido el término anterior, se decidirá lo pertinente.

2. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

3. Requerir a las partes, para que, de conformidad con el numeral 14, del artículo 78 del Código General del Proceso, remitan al correo electrónico de quienes integran este asunto, un ejemplar de los memoriales que sean presentados en el proceso.

NOTIFÍQUESE,



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Magda Milena Cárdenas Zuleta

**MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
JUEZ**

Sac-5